



ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA PARTIDO COLORADO



ESTATUTO

**Aprobado por la Convención Extraordinaria
del 25 de noviembre de 2000 al 24 de enero de 2001**

Modificado por la Convención Extraordinaria del 22 de octubre de 2005

Modificado por la Convención Extraordinaria del 15 de enero de 2011

Modificado por la Convención Extraordinaria del 22 de noviembre de 2014

Modificado por la Convención Extraordinaria del 29 de octubre de 2016

**Adicionado
Reglamento de la Junta de Gobierno
y de las Comisiones Seccionales**

Asunción, República del Paraguay

PREÁMBULO

La Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado) es una nucleación de hombres libres que busca promover el bienestar del pueblo paraguayo sobre la base de la igualdad, la justicia y la soberanía popular, manifestada en la forma republicana, democrática, participativa y representativa del gobierno. El Partido considera a la persona humana como un valor substantivo y le reconoce todas las libertades compatibles con la libertad ajena y la felicidad colectiva. Considera como derecho fundamental de todo individuo tener trabajo, seguridad social y bienestar económico. Considera que el Estado, servidor del hombre libre, interviene en la vida social económica de la Nación para evitar el abuso del interés privado y para promover el bienestar general y la vigencia de una efectiva justicia en la convivencia ciudadana.

El Partido se declara contrario a toda dictadura de individuo o de grupos y considera que la democracia, en la cual se asegura al pueblo una participación creciente en los beneficios de la riqueza y la cultura, garantiza la ordenada evolución hacia una sociedad igualitaria, sin privilegios ni clases explotadas.

El Partido considera que la solidaridad internacional es una necesidad del mundo contemporáneo y que el país debe sumar sus esfuerzos al de todas las naciones amantes de la paz y de la democracia para remover las causas de rivalidad internacional y perfeccionar la organización de las Naciones Unidas como instrumento de cooperación pacífica y seguridad colectiva. En este orden propugna especialmente por el afianzamiento de la política de amplia cooperación interamericana.

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN Y SÍMBOLOS

Art. 1º. La Asociación Nacional Republicana, cuya sigla es A.N.R., igualmente denominada Partido Colorado, fundada el 11 de setiembre de 1887, que originalmente fuera también conocida como Partido Nacional Republicano, es una Asociación política de hombres libres, reunidos con finalidad de bien público, consistente en la organización de la participación democrática de los ciudadanos en la formación de la voluntad política de la Nación.

Art. 2º. Constituyen símbolos de la Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado), los siguientes elementos forjados en la tradición histórica:

- a) La bandera, constituida por un rectángulo de color rojo, en cuyo ángulo superior izquierdo se inserta una estrella de cinco puntas de color blanco;
- b) Su emblema, constituido indistintamente por un fondo rojo sobre el que estampa una estrella blanca de cinco puntas, o por un fondo blanco sobre el que se estampa una estrella roja también de cinco puntas;
- c) El Himno del Partido Colorado, con música de don Juan Carlos Moreno González y letra de don Juan E. O'Leary;
- d) La polka motivo popular "Colorado", de autor de anónimo;

